

Jaime Baquero de la Calle R.

*Estado de Derecho  
y fenómeno religioso  
en el Ecuador*



 **cep**  
CORPORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (CEP)

Estado de Derecho y Fenómeno Religioso  
Dr. Jaime Baquero

Revisión  
Departamento Jurídico Educativo - CEP

# ESTADO DE DERECHO Y FENÓMENO RELIGIOSO

*Una aproximación al Derecho Eclesiástico del Estado en  
el Ecuador*

Jaime Baquero

Quito, 2010

**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (CEP)**

**Estado de Derecho y Fenómeno Religioso**

Dr. Jaime Baquero

**Revisión**

Departamento Jurídico Editorial - CEP

**Diagramación**

Departamento de Diagramación - CEP

**Impresión**

Talleres de la CEP

**Derecho de Autor No: 032586: 25-ene-2010**

**ISBN No: 978-9978-86-894-2: 18-dic-2009**

Quito - Ecuador

*Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación a sistemas informáticos, su traducción, comunicación pública, adaptación, arreglo u otra transformación, sin autorización expresa y por escrito de la Corporación.*

## PRESENTACIÓN

Algunos hechos sociales resultan indiferentes para el ciudadano común, sin embargo, no pueden ni al menos, no deben ser ignorados por aquellos que desovan la justicia en la casa ecuatoriana. Llevamos muchos siglos pensando -y así parece una mera curiosidad- que la organización de un Estado de Derecho descubre su razón de ser, entre otras razones, al garantizar sus cédulas jurídicas que proteja los derechos fundamentales de cada individuo y permita el desarrollo físico y espiritual de personas y colectividades. La historia de países por otros este ideal puede variar algunas ordenanzas políticas favorecen, por ejemplo, la intervención más directa de la sociedad, debidamente organizada, en el manejo de la

*A Rafaela, María Paz, Andrea, Angélica, Carolina, Bianca,  
Santiago, Tato, Luis, Carlos, Juan Carlos y Felipe.*

*Gracias por su esfuerzo y dedicación intelectual; por exigirse y  
exigirme.*

*Ha llegado el momento de construir el Ecuador que hemos soñado en  
el espacio y el tiempo, las mentalidades, las  
las aulas: ¡adelante!*

y la forma misma de cada gobierno. Se trata, eso sí, de decir por sentido que sea la forma de gobierno que favorezca el desarrollo de un Estado-Ecuador moderno debe radicar en la garantía de la justicia y en la imperiosa necesidad de dar a cada uno la oportunidad de su propia realización. ¿Se puede hablar de aspectos generales, de leyes aplicables a los individuos y las colectividades? Dicho de otra forma, ¿Existe algún comportamiento por parte de la sociedad que, en vez de garantizar la justicia y el Estado de Derecho sea la causa de injusticias sociales? ¿Cuáles son los límites dentro de los cuales debe desenvolverse aquel que está revestido de la potencia soberana? ¿Acaso existen otros límites?

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	1
A. Sociedad contemporánea, pensamiento y cultura	1
B. Valores sociales	2
C. Positivismo científico y relativismo historicista	3
1. Una concepción reduccionista de la ciencia	3
2. Snobismo intelectual	5
3. Racionalidad común	6
D. Utilitarismo y autosuficiencia	7
E. Conocimiento, contemplación, relación, acción	9
F. Trascendencia personal	11
1. Definición de lo trascendente	11
2. Ámbitos de aplicación	12
3. Posturas doctrinales	13
4. Trascendencia y religiosidad	17
<b>CAPÍTULO PRIMERO: FUENTES</b>	19
I. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	19
A. Introducción	19
1. Nociones preliminares	19
2. Fenómeno religioso en el Derecho Constitucional ecuatoriano: primera época	21
3. Legislación del período liberal frente al hecho religioso	25
4. Configuración de un nuevo orden jurídico para las organizaciones religiosas	27

B.	Referencia a la divinidad en el Preámbulo de la Constitución	28
	1. Menciones constitucionales en los países latinoamericanos	28
	2. El caso ecuatoriano	28
C.	Libertad de religión en la Constitución	30
	1. Primeras referencias al hecho religioso	30
	2. Evolución de la norma constitucional	31
D.	Libertad de asociación	36
	1. Su aparición en el ordenamiento ecuatoriano	36
	2. Derecho de asociación en la Carta de 2008	37
E.	Remisión constitucional a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos	38
	1. La norma constitucional	38
	2. Aplicación de los documentos internacionales en el ordenamiento ecuatoriano	39
II. LEY DE CULTOS		43
A.	Contexto histórico de su promulgación	43
B.	Naturaleza jurídica de la Ley	46
	1. Aspectos formales	46
	2. Aspectos materiales	47
	3. Lugar de la Ley de Cultos en el ordenamiento ecuatoriano	49
C.	Personalidad jurídica de las organizaciones religiosas	50
	1. Sentido de la expresión: "organizaciones religiosas"	50
	2. Naturaleza jurídica de las organizaciones religiosas	50
D.	Especificaciones en su contenido y aplicación	54

1. La importancia del patrimonio	54
2. Otros aspectos de la Ley	55
E. Aplicación de la Ley: antecedentes	57
<b>III. MODUS VIVENDI ENTRE EL ECUADOR Y LA SANTA SEDE</b>	60
A. Su relación con la Ley de Cultos	60
B. Personalidad jurídica de las instituciones católicas	62
<b>IV. REGLAMENTO DE CULTOS RELIGIOSOS</b>	63
A. Necesidad y conveniencia de su promulgación	63
B. Intentos de solucionar el vacío legal	64
1. Instructivo del Ministerio del Gobierno	64
2. La Procuraduría General del Estado frente al Instructivo	67
3. El Reglamento de Cultos y sus proyectos	70
<b>CAPÍTULO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS</b>	71
<b>I. TERMINOLOGÍA VIGENTE</b>	71
A. Cambio de denominación	71
1. Aportes constitucionales	71
2. Términos que utiliza la Ley de Cultos	74
i. Entidades eclesiásticas	74
ii. Diócesis	75
iii. Organizaciones religiosas	76
3. Novedades introducidas por el Reglamento de Cultos	77
i. Las entidades religiosas	77
ii. Mayor precisión jurídica	78
iii. Sentidos doctrinales de la expresión "entidad religiosa"	79

B.	Vacios doctrinales	80
	1. Naturaleza de los grupos religiosos en el Ecuador	80
	2. Clasificaciones útiles de la doctrina	81
	3. Ventajas e inconvenientes del sistema ecuatoriano	83
	i. Ventajas	83
	ii. Inconvenientes	84
	4. Sistema diferenciador en el Reglamento de Cultos	86
	5. Grados de importancia dentro de las entidades religiosas	87
	6. La razón de ser del sistema ecuatoriano	90
	i. Conocer a los supuestos grupos religiosos	90
	ii. Aspectos mejorables	90
C.	Fenómeno religioso, asociativo y fundacional	91
	1. Derechos de asociación y fundación	91
	2. El caso ecuatoriano	92
	3. Precisiones terminológicas	92
	4. Derechos asociativo y fundacional de las entidades religiosas	94
	5. Corporación "civil" y la Corporación "religiosa"	95
	6. Falta de mención normativa	96
	i. Tres respuestas posibles	96
	ii. Protección de los derechos de asociación, fundación y libertad de religión	97
II.	DEFINICIÓN DE ENTIDAD RELIGIOSA	98
A.	Competencia del Estado ecuatoriano	98
B.	Elementos para una definición	101
C.	El "carácter religioso" de los grupos solicitantes	102
D.	Delimitación del fin religioso	103

III. ENTIDADES RELIGIOSAS y DERECHO INTERNO	109
A. Elementos de Derecho Público y Derecho Privado	109
1. Raíces del modelo ecuatoriano	109
i. Derecho Eclesiástico francés	109
ii. Alejamiento del sistema original	111
2. El denominado "Cometido público de las Iglesias"	112
3. Elementos de carácter público	114
4. Elementos de carácter privado	115
B. Derecho especial y fenómeno religioso colectivo	116
1. Normas jurídicas generales y especiales	116
2. Derecho especial y entidad religiosa	122
3. Derecho común y entidad religiosa	128
C. "Derecho privado y utilidad social, benéfica o educacional"	127
IV. ESTATUTO JURÍDICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	131
A. Posición jurídica de la Iglesia Católica en el Ecuador	131
B. Referencias específicas	137
1. El grado de especialidad	137
2. ¿Es la diócesis el modelo de toda entidad religiosa?	140
<b>CAPÍTULO TERCERO: PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL ORDENAMIENTO ECUATORIANO</b>	145
<b>I. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS</b>	145
A. Introducción	145
B. Personificación en el Derecho occidental	145
C. Formas previstas por la doctrina	148

D.	Personalidad jurídica y Código Civil ecuatoriano	152
E.	Entidades religiosas y su especificidad	153
II.	RECEPCIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL ORDENAMIENTO ECUATORIANO	156
A.	Forma prevista por la legislación ecuatoriana	156
B.	Naturaleza del reconocimiento de la personalidad jurídica civil en el ordenamiento ecuatoriano	159
1.	Es un reconocimiento, no una aprobación	159
2.	Es un reconocimiento civilmente constitutivo	161
C.	Requisitos	164
1.	Actos previos al reconocimiento civil	164
2.	Momento constitutivo de la personalidad jurídica civil	165
III.	REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS	171
A.	Características del registro de entidades religiosas	171
1.	Registro no autónomo	171
2.	Es un Registro jurídico	173
3.	Es un Registro de personas jurídicas	174
4.	Es un Registro especial	175
5.	Es un Registro público	175
6.	Es un medio de prueba de las entidades religiosas.	178
7.	Es un Registro voluntario	178
B.	Calificación de las entidades religiosas	179
1.	El título inscribible	179
i.	El Estatuto del consejo de bienes	179
ii.	Documentación aneja	180
2.	Titularidad de la potestad calificadora	182
3.	Discrecionalidad del Ministro de Gobierno	183

i.	Calificación formal y calificación sustantiva	183
ii.	Posición doctrinal intermedia y el Derecho ecuatoriano	186
a)	Entidades de la Iglesia Católica, Iglesias o Confesiones presentes en el Ecuador	186
b)	Iglesias, Confesiones o entidades religiosas que se asientan por primera vez en el Ecuador	189
C.	Procedimiento de inscripción de las entidades religiosas	191
1.	Iniciación	192
2.	Instrucción	194
3.	Resolución	195
4.	Inscripción	195
5.	Publicación en el Registro Oficial	196
6.	Recursos	196
7.	Efectos generales de la personificación civil	197
IV.	EL SILENCIO ADMINISTRATIVO	198
A.	Novedades del Reglamento de Cultos	198
B.	Forma de hacerse efectivo el silencio administrativo	198
V.	POSIBLES ACCIONES JUDICIALES	199
A.	Impugnación en sede administrativa	199
1.	Recurso de reposición	199
2.	Recurso de revisión	199
B.	El contencioso administrativo	200
C.	La acción de protección	201
D.	La acción extraordinaria de protección	202
E.	La acción de inconstitucionalidad	202
VI.	MODIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS	204
A.	Disposiciones legales	204

B. El Reglamento de Cultos	205
<b>VII. EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS</b>	206
A. Cancelación del registro por parte del Ministro de Gobierno	206
B. Extinción por voluntad propia	208
<b>CAPÍTULO CUARTO: ASPECTOS DE INTERES COMÚN</b>	211
<b>I. ENSEÑANZA Y CULTURA</b>	211
A. Referencias históricas	211
B. Laicidad en la educación	213
C. Educación fisco-misional	213
D. Derecho a la enseñanza religiosa	215
<b>II. MATRIMONIO Y FAMILIA</b>	216
A. Norma Constitucional	216
B. Segregación de la Ley de Registro Civil	217
<b>III. ASISTENCIA ESPIRITUAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	219
A. Antecedentes	219
B. Convenios del Estado con la Iglesia Católica	220
<b>IV. FINANCIAMIENTO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS</b>	221
<b>V. NORMAS DE DERECHO PENAL</b>	222
<b>ÍNDICE ANALÍTICO</b>	225
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	275
<b>ANEXOS</b>	297

## INTRODUCCIÓN

### A. Sociedad contemporánea, pensamiento y cultura

Filósofos griegos del período clásico —época que ha marcado un antes y un después en la historia de las ideas— destacaron la importancia que encierra el conocimiento propio como primer paso fundamental dentro del largo camino del pensamiento<sup>1</sup>. La conocida máxima: *γνῶθι σε αὐτόν* (gnósti te autón), concóctete a ti mismo, *nosce te ipsum*, atribuida en su origen a TALES DE MILETO<sup>2</sup>, emerge repetidas veces a lo largo del tiempo, esculpida en piedra o escrita en papiros y pergaminos, alcanzando su máxima solemnidad al ser enmarcada por los siete sabios en frontispicio del templo de Apolo, en Delfos<sup>3</sup>. Logra, así mismo, una emblemática *auctoritas* por el hecho de constar en las enseñanzas de hombres de la talla intelectual de Sócrates y Platón<sup>4</sup>.

Conocerse a uno mismo: principio de toda *sapientia*. La sociedad contemporánea requiere con urgencia un autoconocimiento —reconocimiento— de sí misma. Precisamente porque no son tiempos que se prestan para la reflexión, peor aún para la contemplación. Al momento de comprender el alcance que tiene el fenómeno religioso en el contexto social de hoy, es oportuno elaborar un intento de autorretrato intelectual —cultural, sociológico, filosófico, psicológico: como se lo quiera llamar— apegado sobre todo a comportamientos y actitudes, a través del diario devenir de los hechos porque, como dice LEONARDO POLO, “la religiosidad no es un asunto teórico, sino eminentemente práctico”<sup>5</sup>, queriendo con ello concretizar lo que algunos, desde

<sup>1</sup> Cfr. COPLESTON F., *Historia de la Filosofía*, Barcelona, 2004, T. I, parte I, MADER, A., *¿Quién soy? Teoría del Conocimiento, Antropología y Metafísica*, Quito, 2008, Cap. III.

<sup>2</sup> Cfr. HIRSCHBERGER, J., *Historia de la Filosofía*, Barcelona, 1997, T. I, p. 46.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Cfr. LLOYD, G., *Early Greek Science: theles to Aristotle*, London, 1970, Cap. II.

<sup>5</sup> POLO, L., *¿Quién es el hombre?*, Madrid, 1991, p. 215.

una perspectiva parcial, sesgada e inclusive intransigente, piensan que comienza y termina en la esfera de lo privado, mental, imaginario o fantástico. Una aproximación filosófica que pretenda justificar la razón de ser del Derecho Eclesiástico del Estado, debe tener a todas luces un sesgo práctico, reflejado en última instancia en la norma positiva debidamente promulgada: el Derecho sigue a la vida, o al menos así debería suceder.

### B. Valores sociales

El pretendido esbozo de los elementos que definen a la mujer y al hombre de hoy, empieza al destacar los aspectos positivos de una axiología comúnmente aceptada y, por tanto, ajena a toda polémica, donde ocupa un lugar incuestionablemente preeminente el concepto de tolerancia: salvando las excepciones que siempre existen, ser tolerante es un valor que está asentado en la conciencia más profunda del individuo de hoy. De la tolerancia se desgajan otros valores como el respeto de las minorías — culturales, territoriales, lingüísticas, de género—; el aprecio por las costumbres y formas de pensar ajenas, etc. Se ha desarrollado, casi de forma globalizada, una sensibilidad colectiva por el buen gusto, el respeto del protocolo, la elegancia en sus diferentes manifestaciones, etc. De aquí nace precisamente la creciente preocupación por lo políticamente correcto: las relaciones sociales están marcadas por una *politesse* que todos agradecen.

Se encuentra a flor de piel cierta solidaridad con el más débil, no siempre bien entendida, pero al menos lo suficientemente reflexiva como para lograr que un ciudadano no se sienta indiferente ante el sufrimiento de otros. Este sentimiento, si no termina en un sentimentalismo, resulta ser el origen de iniciativas y campañas capaces de movilizar incontables personas y medios económicos. La dificultad fundamental de esta generosa actitud suele llegar a su fin cuando entran en juego, no solamente eventos ocasionales —campañas navideñas, por ejemplo— sino la necesidad del com-

promiso de vidas enteras: parece que muy pocos están dispuestos a sacrificar comodidad, renombre, influencias. El compromiso se acepta siempre y cuando –notable paradoja redundante– no comprometa. Héroes de la talla de GHANDI o TERESA DE CALCUTA –si das todo, menos la vida, no has dado nada– pocos. En los días que corren, la comodidad de una sociedad consumista tiene un precio sumamente alto.

### C. Positivismo científicista y relativismo historicista

#### 1. *Una concepción reduccionista de la ciencia*

Desde un punto de vista teórico, predomina en el pensamiento actual una postura que suele denominarse positivismo científicista. Si en algún momento se consideraba ciencia a todo conocimiento cierto por sus causas, sea del grado que fuese, ahora el concepto “ciencia” reduce al ámbito de lo válido únicamente el conocimiento que cabe dentro de un proceso científico técnico: lo que sale más allá de este margen físico-experimental es puesto en entredicho intelectual. Al respecto, parece que el problema no se encuentra propiamente en un justo cuestionamiento de aspectos de la realidad que superan lo empírico, algo más que saludable: la realidad, empírica o no, debe pasar por un serio tamiz de un estudio metodológico, si se quiere elaborar ciencia. La crisis del pensamiento actual radica, tal como ha intuido más de un crítico de la sociedad moderna, en haber perdido la autoestima intelectual: se duda de la capacidad para entender y definir verdades que escapan del laboratorio, y que no por eso dejan de estar presentes en el diario acontecer.

¿Razones de tal inseguridad intelectual? Difícil enumerarlas. Es posible, sin embargo, destacar algunos aspectos de ordinaria administración, que han producido el giro del pensamiento fuerte hacia un pensamiento endeble. Uno de ellos es, con bastante

probabilidad, el giro cartesiano del pensamiento<sup>6</sup> —*cógito, ergo sum*— que llevado al extremo conduce hacia la duda de toda realidad: ¿realidad? Esta forma de ver la vida, que por otro lado ya estuvo presente en la Grecia clásica a través de PIRRÓN y su escuela<sup>7</sup>, termina llevando al filósofo por derroteros ajenos al sentido común, finalmente rescatado por intelectuales más realistas y prácticos, no necesariamente tomistas: piénsese, por ejemplo, en EDITH STEIN o PAÚL CLAUDEL<sup>8</sup>. En realidad, la concepción relativista actual, camino seguro hacia un nihilismo de corte trágico, suele tomarse poco aceptable para una mente sana y dotada de una visión objetiva de las cosas. ¿Cómo se justifica, pues, su difusión? ¿Barroquismo del pensamiento? Es más natural inclinarse a pensar que, las premisas teóricas de un relativismo existencialista procuran ser, no pocas veces, los justificativos intelectuales a comportamientos no siempre correctos y decorosos: un análisis medianamente serio de ciertas actitudes difundidas, dejaría sin sustento racional la bondad de tales comportamientos. Por eso, resulta más cómo no pensar o, más bien, acomodar el pensamiento a la vida: aquel que no vive como piensa termina pensando como vive. Es una forma de difuminar lo bueno en lo malo y viceversa: como no está claro lo que es correcto de lo que no lo es, todo comportamiento queda a buen criterio del sujeto. Y así nos va: a crisis de valores actual es evidente.

El manejo frívolo de principios antes respetados, se ha trastocado ahora por la custodia de múltiples "derechos": derecho a la personal realización, derecho a la propia salud sexual y reproductiva, derecho al libre ejercicio de la libertad (libre actuación, libre expresión, libre manejo de los bienes propios y ajenos), etc. Derechos reales, sí, pero tantas veces manipulados a favor de personales intereses, capaces de negociar inescrupulosamente con la dig-

<sup>6</sup> Cfr. COPLESTON, F., *Historia de la Filosofía*, cit., T. II, pp. 51 y ss.

<sup>7</sup> Cfr. CHEVALIER, J., *Historia del pensamiento*, Madrid, 1958, Vol. I, pp. 439-445.

<sup>8</sup> Cfr. FERRATER-MORA, J., *Diccionario de Filosofía*, 1998, Vol. III, pp. 3371 y 3372.

nidad de terceros. Resta por ser contestada una pregunta fundamental: ante tanto derecho, ¿queda espacio para los deberes? Vivimos en una sociedad con rasgos de inmadurez: exigente con sus derechos pero irresponsable con sus deberes.

## 2. *Snobismo intelectual*

Otra de las causas que ha producido una falta de referentes intelectuales teóricos y prácticos, puede entreverse en una especie de superficial búsqueda de novedades. La sociedad de consumo —usar y tirar— no solamente se da en el ámbito de las cosas materiales, sino también en el de las ideas, tal como se pretende ilustrar a continuación, partiendo de una faceta de la realidad conocida por todos. En las últimas décadas, la sociedad occidental se ha sentido gratamente deslumbrada al descubrir valiosos elementos de pensamiento y cultura en las enseñanzas filosóficas de extremo oriente. Facultades universitarias de vanguardia han vuelto su mirada sobre doctrinas de corte oriental, en campos como la filosofía, la medicina, el arte, la decoración, e inclusive la administración de empresas, aplicando en su provecho, por ejemplo, estrategias marciales antiguas. No pocas veces asistimos a un verdadero enriquecimiento cultural: en algunos casos, la sabiduría aprendida es completamente novedosa. Sin embargo, en otros, sobre todo en aquellos más estrictamente relacionados con el pensamiento, occidente rescata de oriente ciertos elementos que en su momento dejó morir.

Uno de ellos —fundamental— es la capacidad de contemplación. Sería injusto hablar de un descubrimiento: la Grecia clásica no se cansa de invitar a sus pensadores a mirar la vida con una profundidad que supere la percepción de lo inmediato. Sobre la contemplación han elaborado a su modo doctrina, en la antigüedad y el medioevo europeo, hombres de la talla intelectual de AGUSTÍN DE HIPONA, IRENEO, GREGORIO DE NIZA, BOECIO, CASIODORO, ISIDORO DE SEVILLA, AN-

SELMO DE CANTERBURY, ALBERTO MAGNO, BUENAVENTURA y tantos otros, no necesariamente de origen cristiano, como es el caso de los árabes AVICENA Y ABERROES, o el judío MAIMÓNIDES<sup>9</sup>. Cada uno de ellos se cuestiona la capacidad personal de llegar al núcleo más profundo de la realidad, a través del estudio contemplativo de ella. Reflexionar sobre el pensamiento de cualquiera de los mencionados autores recupera la confianza en el hombre, en sus capacidades intelectuales, en el alcance que posee su *ratio*, origen, no solamente del progreso científico, sino también de la debida comprensión de sí mismo y de la naturaleza. Sin embargo, sus escritos no se encuentran normalmente en las modernas bibliotecas. Sus enseñanzas fueron legadas al olvido, casi de un solo golpe, gracias al muro de prejuicios intelectuales levantado por algunos supuestos abandonados de la Ilustración. Una vez más, la soberbia lleva al hombre por los caminos de la paradoja: una diosa razón que se quita a sí misma la auténtica capacidad de razonar, dando a luz hijos intelectualmente inseguros y débiles, incapaces hasta de percibir su genuino linaje intelectual: *studium philosophiae non est ad hoc sciatur quid homines senserint sed qualiter se habeat veritas rerum*<sup>10</sup>.

### 3. Racionalidad común

El rescate de tal empobrecimiento ha resultado, al menos en parte, de mirar a oriente. Reflexión, contemplación, serenidad; intuición, equilibrio. Valores como el heroísmo, el orden, la disciplina, el respeto a la autoridad. Comprender, a partir del hombre y del medio ambiente, que no todo es subjetivo, opinable, renovable; existen ciclos de vida que deben ser respetados: no se inventan, se descubren. Oriente enseña a un occidente enfermo, escéptico y dubitativo que es posible llegar a certezas que van más allá de lo empírico: un comportamiento lleno de lealtad o fidelidad no se

<sup>9</sup> Sobre los mencionados autores, cfr. COPLESTON, F., *Historia de la Filosofía*, op. cit., T. I.

<sup>10</sup> AQUINAE, T., *In Aristoteli lib. de caelo et mundo*, L. I, lect. 22.

mide en un laboratorio biológico y, sin embargo, no deja de ser fuente clara de crecimiento personal y colectivo. De alguna manera, el pensamiento oriental nos tiende una invitación para mirar hacia atrás –volver sobre los siglos europeos, recordar a Bologna, Salamanca, Cambridge, Oxford– y entender que es necesidad, vanidad pueril, sepultar el pasado intelectual considerándolo como algo superado, a la manera del adolescente que no escucha el consejo del abuelo, por pensar con infundada presunción que de una persona anticuada es imposible aprender algo nuevo.

La filosofía occidental, pues, debe regresar sobre sus pasos y recuperar el tiempo perdido. Debe rescatar la genuina validez de los contenidos filosóficos que se esconden detrás de una visión cósmica de la realidad –tal como la entendía, por ejemplo, ORÍGENES–; nociones más profundas que las del mero devenir diario, pero no por eso menos ciertas. El mundo contemporáneo debe autoconocerse y autocomprenderse a partir de conceptos profundamente antropológicos como son los de amor, dolor, libertad, felicidad, generosidad, entrega, don, sentido de trascendencia. Es imprescindible perder el miedo a estudiarlos con todo el rigor científico que requieren, sin reducir la realidad a historicismos, o al lenguaje y sus representaciones: ni la historia ni la escritura pueden transformarse en barreras del contenido. Llevamos muchos años “aprisionados en el cuarto de los espejos de las interpretaciones”<sup>11</sup>, y es momento de despertar.

#### **D. Utilitarismo y autosuficiencia**

Forma parte del hombre actual cierta visión pragmática y utilitarista de la vida. En los días que corren, resulta coherente catalogar de “instrumento” a casi toda la realidad: se busca sacar provecho personal de acontecimientos, cosas e inclusive personas, sin más

<sup>11</sup> Palabras de JOSEPH RATZINGER en un discurso pronunciado el 16-II-2000 en la Universidad San Dámaso, Madrid.

aspiraciones que las del beneficio propio. Se expresen al máximo las oportunidades para obtener ventaja del "yo", cayendo con facilidad en la explotación del fuerte sobre el débil, del rico sobre el pobre, del astuto sobre el ingenuo, del culto sobre el ignorante. Al reflexionar sobre los conceptos antes mencionados y otros de igual profundidad filosófica —amistad, sacrificio, magnanimidad, trascendencia—, la pregunta que se hace un hijo de esta sociedad es: "¿Y qué provecho obtengo de todo ello?". Seguramente no encontrará ninguno: la visión técnico-práctica de la vida carece de la suficiente profundidad de reflexión necesaria para descubrir las fuentes antropológicas más ricas y profundas. La máxima aspiración intelectual de nuestro tiempo alcanza una cierta reflexión sobre temas de mayor alcance, siempre y cuando coincidan con las conveniencias y necesidades personales. Se instrumentaliza la familia, la religión. Una familia o una religión reducida a instrumento, a la manera de herramienta útil para la autosatisfacción o realización personal, terminan por vaciarse de contenido: pierden su razón de ser o, en el mejor de los casos se acomodan a las conveniencias del momento. Amistad es mucho más que utilidad. Un amigo simplemente útil no es verdaderamente amigo: no es alguien sino "algo" buenamente práctico para el yo. Lo bueno termina, en última instancia, reduciéndose a lo placentero.

El utilitarismo va de la mano de un individualismo marcado, sobre todo en países desarrollados. Se busca inmediatez, celeridad para poner por obra las tareas personales. Viajar por el metro de Londres significa coincidir con miles de personas sin encontrarse con nadie: se evita el diálogo, la mirada. Cada individuo vive su propio mundo; cada individuo se considera autosuficiente. A estos parámetros de vida se suma una concepción de la libertad que podría denominarse sin límites, supuestamente fundamentada en el pensamiento de JOHN S. MILL —ésta es la justificación intelectual— cuando su raíz se encuentra en el egoísmo institucionalizado. Libertad que no tiene por qué atarse a compromisos, exigencias, responsabilidades. En realidad, esta libertad no resulta

todo lo liberadora que se piensa. Su visión supuestamente “abierta” de la realidad termina siendo reduccionista, tal como lo demuestran las estadísticas: mujeres y hombres “libremente incapaces” de asumir vínculos estables como los del compromiso matrimonial; estudiantes “libremente incapaces” de soportar una exigencia académica seria y una disciplina sensata, en la casa o en el centro educativo, so pretexto de sufrir traumas o severos daños a la autoestima. Tiranía del capricho. Sensación de libertad tan distante de la libertad.

### **E. Conocimiento, contemplación, relación, acción**

Las necesidades intelectuales de hoy podrían resumirse en la conveniencia de seguir un proceso intelectual de cuatro pasos: conocimiento, contemplación, relación, acción. En primer lugar, es indispensable volver una vez más sobre la importancia del conocimiento profundo de la persona y su entorno. La cultura del bienestar, de alguna manera ha narcotizado el sentido más insondable y humano de reflexión: una vez satisfechas las necesidades básicas y no tan básicas, nada parece indicar que sea conveniente complicarse la vida. Pocos “piensan” la realidad en su debida profundidad: la mayoría deja que otros piensen por ellos, cortando así una de sus máximas expresiones de libertad—de la auténtica libertad— como es la del desarrollo intelectual.

El conocimiento lleva de la mano hacia la contemplación, que no implica solamente una mirada racional de la realidad. El que sabe contemplar hace suyo lo contemplado, lo lleva a todas partes, se hace más persona; mira, intuye, descubre la bondad, la belleza, la ternura, donde otro sólo aprecia lo útil y placentero<sup>12</sup>. El que contempla proyecta la realidad en el tiempo, y procura construir lo que ha visto o al menos vislumbrado. La contemplación es también cuestionamiento: preguntas que no se resuelven en una

<sup>12</sup> Cfr. BAQUERO, J., *El Derecho, ¿Para qué?*, Quito, 2007, pp. 112 y ss.

discusión; requieren la medida y la prudencia del consejo y del tiempo. Contempla una madre a su hijo. Contempla un artista su lienzo. Contempla el poeta la realidad. Contempla un arquitecto su obra, no sólo práctica o útil –para eso bastaría construir colmenas o multibloques similares a los del período comunista soviético– sino amable, enriquecedora, engrandecedora de su autor y de la sociedad.

Una vez aprehendida la contemplación se puede dar paso a la relación, en todas sus múltiples facetas. El ser humano es constante relación “con”: los demás, el medio ambiente<sup>13</sup>, el mundo del trabajo, el propio descanso, etc. La relación de un individuo con su entorno suele ir acompañada de una intencionalidad: “nunca es un mero estar-ahí (...) sino un personarse o retraerse; es tomar, de modo ineludable, postura moral ante las cosas, y sobre todo las personas”<sup>14</sup>.

Una adecuada relación con las personas y el medio ambiente conduce a la armonía. Parece una verdad evidente y sin embargo, es frecuente que los individuos procuren salirse de su sitio, estableciendo relaciones –afectivas, laborales, sociales– que originen múltiples conflictos, por su desorden intrínseco. La familia crea relaciones, vínculos; lo mismo podría decirse de la amistad, los principios, los ideales, la nación. El desarreglo en este aspecto genera desunión, distorsiona la armonía natural de los compromisos adquiridos y los derechos debidos a terceros: como sucede tantas veces, la parte perjudicada suele ser la más débil: los hijos en el caso del matrimonio, los indigentes en el caso del Estado, etc.

<sup>13</sup> Cfr. KRIEGER, M., *Sociología de las organizaciones: una introducción al comportamiento organizacional*, Buenos Aires, 2001, Cap. VI; TROYA, M., *¿Qué pensar y qué hacer? Lógica y Ética*, Quito, 2009 Cap. XXVI.

<sup>14</sup> PRIETO-RODRÍGUEZ, P., *Aspecto y presencia personal*, en “Nuestro Tiempo” (606), 2006, p. 98.

Fruto del conocimiento, la contemplación y las relaciones humanas, la fenomenología presta especial cuidado a la acción, que en tal caso resulta de un conocimiento meditado y reflexivo del entorno, superando apariencias y frivolidades, hasta llegar al núcleo de la realidad misma. Una acción debidamente fundamentada tendrá como resultado el desarrollo integral de la persona y la sociedad; dejará una huella positiva para las generaciones futuras, alcanzando una vida que no se queda en lo superficial, como sucede hoy en día con tantas vidas, que se apagan sin apenas haberse encendido.

## F. Trascendencia personal

### 1. Definición de lo trascendente

Los aspectos filosóficos y antropológicos antes destacados pretenden ser un prolegómeno que permita comprender al ser humano desde su dimensión trascendente. Como punto de partida, citamos un párrafo de las memorias del escritor polaco ADAM ZAGAJEWSKI: "Frente al mundo se pueden tomar dos actitudes: uno puede declararse a favor de los silenciosos escépticos y cínicos, que, alegremente, se dedican a desdeñar los fenómenos de la vida y gustan de reducirla a sus ingredientes más menudos, evidentes y aún banales. O bien –segunda opción– puede aceptarse la posibilidad de que las cosas grandes e invisibles existan de verdad, y, sin caer en la exaltación banal ni en la retórica insufrible de los predicadores ambulantes, intentar expresarlas o, al menos, rendirles homenaje"<sup>15</sup>. Aquí optamos por lo segundo.

El término "trascender" proviene de las raíces latinas *trans*, que significa "más allá" y *scando*, "escalar". Según el profesor LLANO, trascender implica pasar de un ámbito a otro, atravesando el límite que los separa. Desde un punto de vista filosófico, el concepto de

<sup>15</sup> Tomado de "Nuestro Tiempo" (625-626), 2006, p. 53.

trascendencia incluye además la idea de superación o superioridad. En la tradición filosófica occidental la trascendencia supone un más allá del punto de referencia. Trascender significa la acción de sobresalir, de pasar de dentro a fuera de un determinado ámbito, superando su limitación o clausura<sup>16</sup>. En términos generales, trascendencia se opone a immanencia<sup>17</sup>. La trascendencia se relaciona con ciertos conceptos como apertura, enriquecimiento, interrelación, crecimiento; la immanencia, por su parte, hace referencia a un flujo cerrado, que vuelve sobre sí mismo: empieza y termina en el mismo punto. A través de ella, "el hombre realiza el bien de su naturaleza racional"<sup>18</sup>.

## 2. Ámbitos de aplicación

La dimensión trascendente del hombre marca su vocación hacia un constante crecimiento intelectual, axiológico y teleológico; define a la persona como un ser en constante búsqueda, pero no simplemente de elementos que le alcancen la supervivencia o un mínimo de bienestar: se trata de una especie de intuición a realizarse —y realizar a otros— a través de aspiraciones grandes. Esta apertura se opone de raíz a la reducción intelectual de la persona en un sistema cerrado, error en el que han caído algunos pensadores contemporáneos: la persona es más que un esquema de comportamiento o de vida. Se opone a la tan difundida y atractiva idea de autosuficiencia: una inteligencia mediana es capaz de percibir que resulta imposible desarrollar, sin la participación de otros, el crecimiento armónico y sostenido de las aptitudes racionales y éticas. Las argumentaciones que defienden una total autonomía del ser humano olvidan que su existencia, desde el primer momento, requiere de otros para alcanzar una realización míni-

<sup>16</sup> LLANO, A., tomado de GARCÍA CUADRADO, J. A., *Antropología Filosófica*, Pamplona, 2002, p. 81.

<sup>17</sup> Cfr. BAQUERO, J., *El Derecho, ¿para qué?*, op. cit., Cap. XI.

<sup>18</sup> JUAN PABLO II, *Cruzando el umbral de la esperanza*, op. cit., p. 199. El texto citado se refiere expresamente a la fe, pero podría aplicarse, de forma análoga, a la trascendencia.

mamente humana. Tales posturas ocultan, en el fondo, cierta soberbia intelectual, o quizás un escondido deseo de no cambiar comportamientos poco decorosos.

Trascendencia también se opone a toda clase de fanatismo, que en última instancia es producto de una visión reduccionista de la realidad. El fanático pretende imponer su criterio a otros, inclusive por medio de la fuerza o la manipulación ideológica. La trascendencia intelectual permite liberarse de este tipo de esclavitudes; por su parte, la trascendencia ética desarrolla en el individuo una capacidad de trabajo y gestión que lo liberan de esclavitudes o pobrezas morales que a su vez imposibilitan el alcance de aquellos grandes objetivos que se plantea una inteligencia cultivada: quiere pero no puede<sup>19</sup>.

### 3. Posturas doctrinales

Sobre la trascendencia han discutido grandes pensadores de todos los tiempos, inclusive aquellos más opuestos a una concepción espiritual de la persona. La filosofía clásica, con ARISTÓTELES como su máximo exponente, elabora toda una metafísica –más allá de la física– trascendental: a través de ella desarrolla una serie de conceptos directamente relacionados con un estudio profundamente intelectual de la realidad; supera los fenómenos sensibles, y a su vez encuentra su fundamento último en el ser. El pensamiento escolástico medieval despliega aún más la metafísica aristotélica, hasta llegar inclusive a formular una Teodicea sumamente elaborada y filosóficamente rigurosa. DESCARTES provoca el giro filosófico, al centrarse en el *yo cognoscente*: sin embargo, su filosofía no deja de ser abierta al desarrollo trascendente del pensamiento.

<sup>19</sup> Cf. BAQUERO, J., *Ética para poltrones y juristas*, Quito, 2009, pp. 121 y ss.

EMMANUEL KANT, a partir de su *Crítica de la razón pura*, elabora una dialéctica trascendental, que tiene por objeto mostrar que la tendencia a sobrepasar la experiencia es una ilusión. La realidad es cognoscible, en parte a través de la experiencia (fuentes a posteriori), en parte a través de condiciones previas a la experiencia (fuentes a priori). El esquema general del conocimiento queda enmarcado, primeramente, en la doctrina trascendental de los elementos (estética trascendental, lógica trascendental-analítica trascendental y dialéctica trascendental), y en segundo término, en la doctrina trascendental del método (disciplina, canon, arquitectónica e historia de la razón pura). Se trata, pues, de una metafísica que KANT quiere legar al mudo, "sin pretender considerarla como tal"<sup>20</sup>.

La doctrina hegeliana encuentra el punto máximo de la trascendencia cuando se alcanza *el absoluto*. Esta doctrina será más tarde reformulada por KARL MARX<sup>21</sup>. Para él, toda aspiración trascendente queda reducida a lograr un paraíso terrenal a través de la lucha de clases y la aplicación de un sistema económico como herramienta fundamental y primaria, inclusive por encima del individuo; doctrina valientemente criticada por el personalismo polaco (KAZIMIERZ KLÓSAK, KAROL WOJTYŁA) durante la ocupación soviética<sup>22</sup>. El marxismo rebaja toda trascendencia metafísica a los logros meramente materiales, ignorando e infra-valorando la importancia del sujeto. Varios pensadores actuales pretenden destacar el valor del individuo por tratarse de algo más que una simple figura: cada ser humano es rostro personal, único e irrepetible<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> REALE, G., y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento filosófico y científico*, T. III: Del romanticismo hasta hoy, Barcelona, 1995, p. 404.

<sup>21</sup> *Ibidem.*, p. 641.

<sup>22</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Coqueado el umbral de la esperanza*, Madrid, 1995, p. 211.

<sup>23</sup> Explica de modo poético ROMANO GUERDINE: El hombre tiene una "figura", por la que está en el espacio y entre las cosas. Esta figura expresa que él es una unidad de material y energía, un orden de fenómenos y formas; que él es capaz de construir y desarrollarse, luchar y conquistar; que él es sujeto de derechos y de responsabilidades. "Rostro" por el contrario significa que el hombre es capaz de orientar su interioridad hacia otra

JEAN PAUL SARTRE, ALBERT CAMUS y varios existencialistas sostienen que la trascendencia humana radica en su historicidad<sup>24</sup>. Por su parte, NIETZSCHE, presenta dos concepciones contrapuestas sobre la trascendencia. En una primera época escribió elogiosas palabras al compositor y amigo personal WAGNER, en su obra *El origen de la tragedia*, elogiando su arte —y toda manifestación artística— como una tarea sublime del ser humano: “Considero que el arte es la tarea suprema y la actividad metafísica propia de nuestra vida, según el pensamiento del hombre al que me propongo dedicar esta obra, insigne precursor mío en el campo de batalla”<sup>25</sup>. Sin embargo, su pensamiento quedó finalmente reducido a la obsesiva preocupación por el superhombre y su realización en la tierra, una vez que se liberara de toda esclavitud moral: a esto se somete la visión trascendente del último NIETZSCHE, tal como afirma en el prólogo de su obra *Así habló Zaratustra*: “Yo amo a quienes, para hundirse en su ocaso y sacrificarse, no buscan una razón detrás de las estrellas, sino que se sacrifican a la tierra para que ésta llegue alguna vez a ser del Superhombre”<sup>26</sup>.

JEAN LACROIX, analizando las posturas existencialistas apenas citadas se pregunta: “¿Tiene el hombre exclusivamente una dimensión histórica, o se trata de un ser doble y contradictorio, ligado al tiempo y a la eternidad? Deduce que los pensadores anteriores, demasiado trágicos, dejan a un lado a relación que se da entre el sujeto y la humanidad, y entre el sujeto y la trascen-

---

persona, a la que puede tomarse, y ante la que puede mostrarse en amistad o enemistad, en odio o en amor. Esto se manifiesta en muchas expresiones usuales, como cuando se dice: “el hombre ofrece al destino su suerte”; “mira directamente al peligro”; “sonríe a alguien”, etc. El rostro es expresión de la persona en cuanto tal y de su libertad; al mismo tiempo se manifiesta en él la acogida, que se ofrece a la otra persona, cuya actitud se acepta, GUARDINI, R., *Libertad, gracia y destino*, Buenos Aires, 1986, pp. 42 y 43.

<sup>24</sup> REALE, G., y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento filosófico y científico*, op. cit., pp. 545 y ss.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 384.

<sup>26</sup> Citado por CUÉLLAR, L., *Introducción a la Filosofía*, Barcelona, 1983, p. 391.